JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	OLGA LUCÍA NOREÑA SERNA
DEMANDADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"
RADICADO	63001-31-05-004-2020-00240-00
ASUNTO	REPROGRAMA AUDIENCIA – PONE EN CONOCIMIENTO

En atención a que a la suscrita le fue concedida comisión de servicios durante los días 11 y 12 de noviembre de 2021, se hace necesario reprogramar la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista por el artículo 80 del CPTSS.

En cumplimiento a la orden impartida en la audiencia inicial celebrada el 6 de octubre de 2021, la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" aportó el récord de pagos realizados a la demandante con ocasión a la pensión de vejez a ella reconocida (números 28 a 30, expediente electrónico), por lo que se pondrá en conocimiento de las partes.

El JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista por el artículo 80 del CPTSS a fin de llevarla a cabo el MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.). A través de este enlace podrá acceder a la audiencia respectiva.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la documental aportada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" (números 28 a 30, expediente electrónico) en cumplimiento al requerimiento efectuado por el despacho judicial en la audiencia inicial realizada el 6 de octubre de 2021.

TERCERO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese el contenido de esta determinación a los correos electrónicos de los apoderados judiciales (notificaciones@alvarezquinteroabogados.com – notificacioneswlcejecafetero@gmail.com – nathaliasalazarpiedra@gmail.com).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez
AMPL

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***2b9986b37c4bb307d9e2c94b0a5982ba4615f579549bb277f96d83d017cd83da***
Documento generado en 08/11/2021 05:54:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica